En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a regular unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que regule unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos ciudadanos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, en las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar con la Federación Navarra de Municipios y Concejos fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos a la ciudadanía.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar desarrollando el Plan de Inclusión y Capacitación Digital 2021-2025 aprobado por el Gobierno de Navarra, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que aborde la problemática de la exclusión financiera en el marco del Consejo del Mayor y haga un seguimiento de las medidas puestas en marcha por los Gobiernos de España y de Navarra”.

Pamplona, 9 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias